



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6930	16/03/2020
-----------------------	------------

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1390

***Informe Especial - Cumplimiento de Capitales Mínimos.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la comunicación "A" 6850, vinculadas con la norma sobre "Operadores de cambio", Sección 3, pto. 3.1. "Capital mínimo".

Al respecto, los operadores de cambio deberán realizar la presentación de un "Informe Especial respecto del Cumplimiento de Capitales Mínimos", producido por auditor externo independiente -debidamente certificado por el consejo profesional que corresponda- en el que se certifique la situación en la materia al 31.03.20, debiendo incluir el detalle de la composición del Patrimonio Neto y de los aportes pendientes de integración.

El informe deberá ser presentado a través de la Mesa de Entradas de esta Institución, dirigido a la Gerencia de Supervisión de Entidades No Financieras, operando su vencimiento el día 20.04.20.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros